

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

633U 4I2S 6F1J 642X 0XZ3



CON18I01F5

CON/2024/71

06-06-24 11:06

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS NECESIDADES DEL CONTRATO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “TRABAJOS DE BACHEO Y MEJORA DE FIRME EN VIALES PUBLICOS DEL CONCEJO DE LLANES”

1.- MARCO GENERAL

A) IDENTIFICACIÓN	Entidad contratante	Ayuntamiento de Llanes
	Régimen jurídico aplicable	Administración Pública
	Nº de expediente	CON/2024/71
B) FINANCIACIÓN	Aplicación presupuestaria	
C) GESTIÓN INTERNA	Departamento proponente	Servicio de Obras
D) RESPONSABLE DEL CONTRATO		Marcelino Garnelo Iglesias

2.- OBJETO DEL CONTRATO

A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	Tipo de contrato	Servicios
	Objeto del contrato	Reparación de baches y mejora de firme en viales públicos del concejo de Llanes.
B) CÓDIGO CPV		50230000-6 “Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos”. 45233200-1 “Trabajos diversos de pavimentación”. 45233252-0 “Trabajos de reparación de calles”.
	Licitación por lotes	NO
	Justificación de no	La motivación de integrar la prestación objeto del contrato en un único lote se basa en el principio rector básico de la contratación pública, que es la eficiente utilización de los fondos públicos y, que

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

633U 4I2S 6F1J 642X 0XZ3



CON18I01F5

CON/2024/71

06-06-24 11:06

C) LOTES	licitar lotes	conllevar, buscar la mayor racionalización en la ejecución de las prestaciones
	Posibilidad de concurrir a todos los lotes y de ser adjudicatario de los mismos	No aplica

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

NECESIDAD DEL CONTRATO	Justificación de la necesidad del contrato	Necesidad de tener organizado el mantenimiento y reparación de los viales pavimentados (calles, caminos, carreteras). El tipo de trabajo a desarrollar exige la contratación de empresas especializadas.
	Informe de insuficiencia de medios	Que el volumen de trabajo que este servicio requiere no se puede acometer por el personal municipal y no es conveniente su ampliación para este cometido.

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO	Procedimiento	Procedimiento abierto simplificado
	Tramitación	Ordinaria.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

A) DURACIÓN INICIAL	Plazo inicial	2 años
	Número de meses	24
	Justificación del plazo	La naturaleza contingente de las prestaciones a realizar.
2B) RÉGIMEN DE PRÓRROGAS	Previsión de prórrogas	SI
	Nº de prórrogas	2

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

633U 4I2S 6F1J 642X 0XZ3



CON18I01F5

CON/2024/71

06-06-24 11:06

	Duración de cada prórroga	1 AÑO
	Justificación de la previsión de prórrogas	
C) DURACIÓN TOTAL	4 AÑOS	

6.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES ADMITIDAS.

A) PORCENTAJE MÁXIMO DE MODIFICACIÓN (COMO MÁXIMO EL 20 %)	NO
B) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS MODIFICACIONES	No aplica
C) PROCEDIMIENTO	No aplica

7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A) PRESUPUESTO BASE	PBL (sin IVA)	164.558,20 €
	PBL (con IVA)	199.115,42 €
	Sistema de determinación de precios	Conforme a precios de mercado y contratos anteriores
	Justificación de determinación de precios	Costes de personal + materiales, maquinaria y gestión de residuos, conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.
B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VEC (sin IVA)	329.116,40 €

8.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

	Volumen anual de negocios del licitador o
--	---

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

633U 4I2S 6F1J 642X 0XZ3



CON18I01F5

CON/2024/71

06-06-24 11:06

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, esto es, 123.418,65 €

B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Requisito: importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, esto es, 57.595,37 €.

-Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Requisito mínimo de solvencia:

El adjudicatario deberá contar con un profesional con alguna de las siguiente titulaciones:

Ingeniero o Ingeniero Técnico /Arquitecto ,o Arquitecto Técnico

Asimismo, para garantizar la correcta ejecución de la obra, el contratista deberá adscribir el equipo técnico necesario..

-Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por el medio a que se refieren la letra b), sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

633U 4I2S 6F1J 642X 0XZ3



CON18I01F5

CON/2024/71

06-06-24 11:06

	servicios.
C) CLASIFICACIÓN	No exigible
D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	<p>La solvencia económico financiera exigida se considera suficiente y proporcionada para este contrato, facilitando a los licitadores su cumplimiento mediante la opción de acreditarla con el volumen de negocios.</p> <p>Al no exigirse clasificación se considera que las empresas deben poseer una experiencia mínima para llevar a cabo correctamente este servicio que puede ocasionar molestias a los vecinos y ciudadanos del municipio</p>

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A) CRITERIOS SUBJETIVOS	Nº descripción y	Forma de valoración	Ponderación
	MEJORAS	<p>Propuesta de mejoras a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin coste para el Ayuntamiento de Llanes.</p> <p>Los aspectos a considerar serán:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Organización anual de los trabajos: Periodos de trabajo, número, fechas, comunicación Ayuntamiento-Empresa adjudicatariab) Sellado de juntas de construcción (M.B.C.): Descripción detallada del proceso. Productos , sistema de aplicación.	10 puntos
B) DOCUMENTACIÓN	Memoria Técnica		

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

633U 4I2S 6F1J 642X 0XZ3



CON18I01F5

CON/2024/71

06-06-24 11:06

PARA VALORAR LOS CRITERIOS SUBJETIVOS			
C) CRITERIOS OBJETIVOS	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación
	OFERTA ECONÓMICA	<p>Criterio: Precio</p> <p>Cuando la oferta económica es igual o superior cuantitativamente a 0,8 PBL Total, se aplicará la siguiente fórmula</p> $P = 90 \times 0,8 \text{ PBL Total} / O_i$ <p>Donde P es la puntuación, 90 representa la puntuación máxima, PBL Total es el Precio Base de licitación total (IVA incluido) y O_i el valor cuantitativo de la oferta que se valora (IVA incluido). Cuando la oferta económica es inferior cuantitativamente a 0,8 PBL Total, 90 puntos.</p>	90 puntos
D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	<p>Justificación: Reducir el precio y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, distribuyendo equitativamente los puntos en función del precio ofertado. En concreto, se ha optado por esta fórmula en lugar de por una regla de tres de proporcionalidad directa porque se quiere desincentivar las bajas desproporcionadas en relación con el aumento de la calidad. Es decir, aunque se quiere que los licitadores compitan por precio, se quiere que esta competición esté acotada para dejar espacio para la competición por la calidad de la obra.</p>		

10.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	Caracter social y laboral	La empresa contratista debe asumir durante toda la prestación, la obligación de aplicar a la plantilla que ejecutará el contrato, las condiciones laborales establecidas por el último convenio

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

633U 4I2S 6F1J 642X 0XZ3



CON18I01F5

CON/2024/71

06-06-24 11:06

		colectivo sectorial y territorial vigente en el que se encuadra y desarrolla la prestación contractual, sin perjuicio de posibles mejoras.
	Efectos	Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP.

11.- MEDIOS QUE SE EXIGEN ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERSONALES	SÍ, conforme a lo establecido en Pliego de Prescripciones Técnicas
MATERIALES	SÍ, conforme a lo establecido en Pliego de Prescripciones Técnicas

12.- SUBCONTRATACIÓN

¿Se permite la subcontratación? SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> (En caso de que no se permita la subcontratación ha de motivarse)
Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>
Obligación de subcontratación con empresas especializadas: SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/> Justificación:

13.- HABILITACIÓN PROFESIONAL EXIGIDA

No aplica

14.- GARANTÍA

Definitiva

15.- PENALIZACIONES ESPECÍFICAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No aplica

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

633U 4I2S 6F1J 642X 0XZ3



CON18I01F5

CON/2024/71

06-06-24 11:06

16.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS

No aplica

17.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No aplica

En Llanes a 06 de junio de 2.024 CONFORME